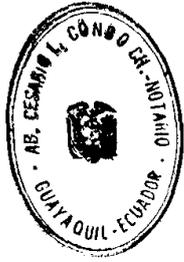




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañIA ASESORSA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1 "En la ciudad de Guayaquil,
2 Capital de la Provincia del Guayas, República del
3 Ecuador, a los seis (6) días del mes de Agosto
4 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
5 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
6 comparece: El señor Abogado don ANGEL RIVERA
7 MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado,
8 en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
9 ASESORSA S.A., calidad que legitima con el
10 nombramiento inscrito que presenta para que sea
11 agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
12 obligarse y contratar, con domicilio y residencia
13 en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
14 procediendo con amplia y entera libertad y bien
15 instruido de la naturaleza y resultados de esta
16 escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, para su
17 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
18 "S E Ñ O R N O T A R I O: Autorice Usted una
19 escritura pública de Reforma de Estatutos de la
20 Compañía ASESORSA S.A., que se otorga al tenor de
21 las declaraciones y estipulaciones siguientes:
22 C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.-
23 Comparece al otorgamiento de la presente
24 escritura, a nombre y en representación de la
25 Compañía ASESORSA S.A., el Abogado Angel Rivera
26
27
28

OX

*Suma de
6 copias*

1 Martínez, en calidad de Gerente General y
2 representante legal de la Compañía tal como consta
3 del nombramiento que acompaño a la presente
4 escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno
7 de Julio del año dos mil uno.- C L A U S U L A
8 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
10 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
11 Chiriboga, el once de junio de mil novecientos
12 noventa y seis, debidamente inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece
14 de Agosto de mil novecientos noventa y seis, la
15 Compañía ASESORSA S.A., se constituyó con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital
17 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Dos. Dos.-
18 Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
20 Cesáreo Condo Chiriboga, el ocho de junio del dos
21 mil uno, actualmente en proceso de aprobación en
22 la Superintendencia de Compañías, la Compañía,
23 convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó
24 su capital y reformó su estatuto social. Dos.
25 Tres.- La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la Compañía ASESORSA S.A., en
27 sesión celebrada el día treinta y uno de Julio del
28 dos mil uno, resolvió: Uno) ampliar el objeto





Ab.
 Cesar L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil

2 -



1 social de la Compañía y consecuentemente reformar
 2 el artículo segundo de la Cláusula Tercera del
 3 Estatuto Social; y, Dos) Autorizar al
 4 representante legal de la Compañía para que
 5 otorgue y suscriba la correspondiente escritura
 6 de Reforma de Estatutos.- C L A U S U L A
 7 T E R C E R A: DECLARACION DE REFORMA DE
 8 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el
 9 Abogado Angel Rivera Martínez, Gerente General de
 10 la Compañía ASESORSA S.A., de conformidad con lo
 11 resuelto en la Junta General Extraordinaria de
 12 Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y
 13 uno de Julio del dos mil uno, declara reformado
 14 el artículo segundo de la Cláusula Tercera del
 15 Estatuto Social, en lo pertinente al objeto
 16 social, el mismo que en adelante tendrá el
 17 siguiente texto: CLAUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL
 18 DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-
 19 La Compañía tendrá por objeto dedicarse a las
 20 siguientes actividades: A) Brindar asesoramiento
 21 profesional en las áreas jurídicas, contable,
 22 económica y financiera; B) Representación de
 23 Obligacionistas en los términos de la Ley de
 24 Mercado de Valores; C) Celebración de contratos de
 25 representación, mandato y/o agencia, con personas
 26 naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
 27 cuyo objeto social guarda afinidad con el de la
 28 Compañía; D) Compraventa y administración de

1 bienes inmuebles, de mobiliario e instrumental de
2 oficina de automotores. En general la compañía
3 podrá adquirir derechos reales o personales,
4 contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer,
5 ejecutar todo acto o contrato previsto o permitido
6 por las leyes, de la naturaleza jurídica que
7 fuere, siempre que se relacionen con su objeto
8 social, o que fueren necesarios o convenientes
9 para su mejor cumplimiento. Sírvase usted señor
10 Notario elevar a escritura pública la reforma de
11 estatuto antes mencionada, y cumplir con todas las
12 formalidades legales necesarias para la validez de
13 la presente escritura, para cuyo efecto acompaño
14 el acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el treinta y uno de julio
16 del dos mil uno y la nota del nombramiento del
17 Gerente General de la Compañía.- (Firmado) Maricel
18 López, ABOGADA MARICEL LOPEZ DE VILLACÍS, Registro
19 Número siete mil ciento cincuenta y cinco".-
20 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
21 Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas celebrada el día treinta y uno de
23 Julio del año dos mil uno; y, nombramiento del
24 representante legal de la ASESORSA S.A.- El
25 presente contrato se encuentra exento de
26 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
27 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
28 novecientos setenta y cinco, publicado en el

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
2 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
3 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
4 en el contenido de la Minuta inserta; y,
5 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en
6 alta voz, de principio a fin, al otorgante, este
7 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el
8 Notario, de todo lo cual doy fe.-

3 -



9
10
11 *Angel Rivera Martinez*
12
13 AB. ANGEL RIVERA MARTINEZ, GERENTE
14 GENERAL DE LA CIA. ASESORSA S.A.
15 C.C. # 09-1067484-5.-
16 C.V. # 002-195.-
17 R.U.C. # 0991359753001.-
18
19
20 *Cesario L. Condo Ch.*
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.
22 NOTARIO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

60X.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ASESORSA S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del año 2001, a las 09h30, en la oficina ubicada en las calles Antonio de Luzarraga (antes Orellana) 211 y Panamá, se reúnen los accionistas de la compañía ASESORSA S.A., a saber: Dr. Galo García Feraud, propietario de mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el Dr. Galo García Carrión, propietario de mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el Dr. Diego García Carrión, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la Ab. Eva García Carrión, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO; DOS.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO.** Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Preside la sesión, en ausencia del titular y por decisión unanime de los accionistas, el Dr. Galo García Feraud y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Ab. Angel Rivera Martinez. El Secretario expresa que, de conformidad con la lista de accionistas asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital de la compañía, el mismo que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres

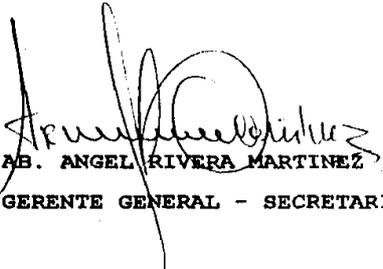
01

cada una. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, los accionistas en conversaciones privadas han visto la conveniencia y necesidad de ampliar las actividades de la compañía, por lo que proponen incluir dentro de su objeto social la de prestar el servicio de representar a obligacionistas de conformidad con lo que determina la Ley de Mercado de Valores. Luego de las deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, los accionistas por unanimidad de votos resolvieron aprobar la ampliación del objeto social de la Compañía y consecuentemente la Reforma del Artículo Segundo de la Cláusula Tercera del Estatuto social, en los siguientes términos: **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Brindar asesoramiento profesional en las áreas jurídicas, contable, económica y financiera; B) Representación de Obligacionistas en los términos de la Ley de Mercado de Valores; C) Celebración de contratos de representación, mandato y/o agencia, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social guarda afinidad con el de la compañía; D) Compraventa y administración de bienes inmuebles, de mobiliario e instrumental de oficina y de automotores. En general la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, ejecutar todo acto o contrato previsto o permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fuere, siempre que se relacionen con su objeto social, o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO.-** A este respecto, los accionistas de la compañía por unanimidad de votos resuelven autorizar al abogado **ANGEL RIVERA MARTINEZ** para que intervenga en este acto de Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ASESORSA S.A.** que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para



of

la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes y el secretario que certifica. f) DR. GALO GARCIA FERAUD, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) AB. ANGEL RIVERA MARTINEZ, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; f) DR. GALO GARCIA CARRION; f) DR. DIEGO GARCIA CARRION; f) AB. EVA GARCIA CARRION. Lo certifico. Guayaquil, 31 de Julio del 2001.


AB. ANGEL RIVERA MARTINEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Handwritten mark resembling '01' or '0X' with two dots to its right.

E S P A C I O
R I I
E L A N C O

ASESORSA S.A.

Guayaquil, 14 de agosto de 1.996

Señor Abogado
ANGEL RIVERA MARTINEZ
Ciudad.-

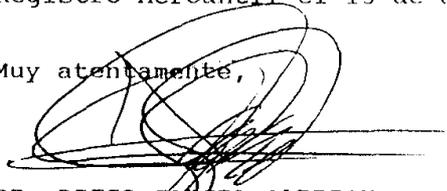
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el periodo estatutario de cinco años.

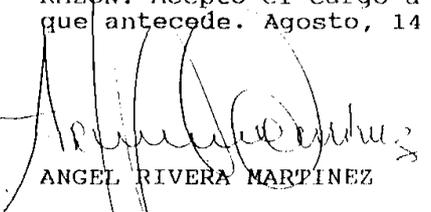
Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, que autorizó el notario, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 11 de junio de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1.996.

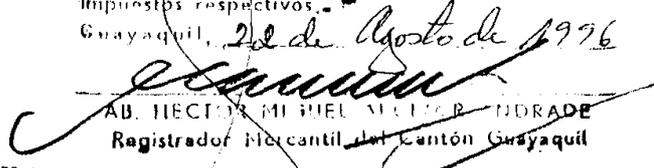
Muy atentamente,


DR. DIEGO GARCIA CARRION
Secretario de la Sesión

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Agosto, 14 de 1.996.


ANGEL RIVERA MARTINEZ

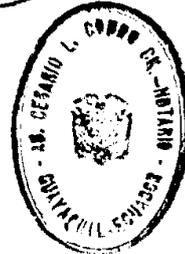
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 48703 Registro Mercantil No
14672 Repertorio No 23888
Se archivan los Comprobantes pág por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Agosto de 1996


AB. HECTOR MIGUEL VELAZQUEZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que este xerocopia
es igual a su original.




Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CIUDADANIA 091057484
 RIVERA MARTINEZ ANGEL WILLMAN ALFREDO
 01 AGOSTO 1965
 CHIMBORAZO
 01 2 297 00593
 CHIMBORAZO COLTA 65

Alfredo Martinez

EQUATORIANA E23314V222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SUPERIOR
 SERGIO RIVERA
 NERINA MARTINEZ
 GUAYAQUIL 01 02 92
 NAZTA HUERTE DE SAN JUAN

22897
F. U. B.

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



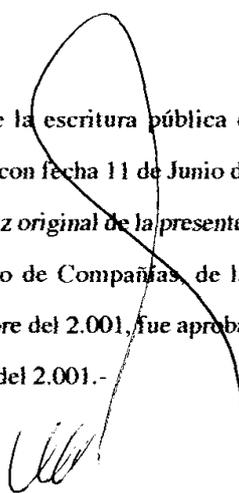
Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a seis de Agosto del año dos mil uno.

Alonso
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Doy fé, que to -

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ASESORSA S.A., celebrada ante mi con fecha 11 de Junio de 1.996, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 01-G-IJ-0009042, del Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, con fecha 26 de Septiembre del 2.001, fue aprobada en todas sus partes y claysylas pertinentes.-Guayaquil 2 de Octubre del 2.001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000018

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009042**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **ASESORSA S.A.**, de fojas **114.466 a 114.477**, número **26.872**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.157** del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 45694
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Mónica Alcívar
ANOTACION -RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *al*